

que la demora con que su Señal ha tratado el
gobierno pendiente de ramos arrendables, priva a
Corporacion del unico recurso con que podia contar
para cubrir esta preferente atencion; por lo que ex-
ta de su celo y Patriotismo temelva con premura
lo que crea conveniente segun las circunstancias.

Asi mismo al Cordo: Se traslade a la misma Dipu-
tacion Provincial la comunicacion integrada que
se hace al Sr. Intendente, para que interponga
apoyo, en atencion a lo urgente del negocio; en la in-
teligencia de que sin una Resolucion favorable, este
Ayuntamiento dentro del circulo de la Ley no tiene
medios con que satisfacerla.

La Ciudad al Cordo: Se oficio al Sr. Comandante
de las armas de la misma, para que se sirva ma-
nifestar en el auto que reciba la comunicacion,
tiene orden, o se encuentra autorizado para re-
tardar, en caso de salir la Brigada, alguna fuerza
que acompañe los caudales y archivo de esta Munici-
cipalidad, si fuese necesario dexar la poblacion; por
no en su vista, si no le es facil dexar la expresada
fuerza, hacerlo presente entre otras comunica-
ciones a la Superioridad, para que provea lo conve-
niente.

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante de las ar-
mas de esta Ciudad contestando al de que trata el
Acuerdo anterior, y manifiesta no tener ningun
orden ni autorizacion que le permita dejar nin-
guna fuerza de Milicia Nacional en esta Ciudad
en caso que tenga que marchar; por lo que sera
muy oportuno el que este Ayuntamiento se fidele
a las Autoridades competentes; con todo siempre
en cualquier apuro que puedan las circunstan-
cias ofrecer reservara bajo su responsabilidad la
Fuerza que pueda necesitar esta Corporacion para
na objetos de tanto interes; y enterada la